



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB. 2014

Acta N° 5

Res. N° 12

Exp. N° 2014-25-1-000280

**VISTO:** El Acta Ext. N° 1 Resolución N° 13 de fecha 3 de enero de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de Legado Irma Leib Blum, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

| Programa 02                  | Concepto              | Proyecto | Grupo | Moneda       | Fuente | Monto en pesos |
|------------------------------|-----------------------|----------|-------|--------------|--------|----------------|
| Educación Inicial y Primaria | Legado Irma Leib Blum | 704      | 3     | 0<br>"Pesos" | 3.3    | 271.519        |

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

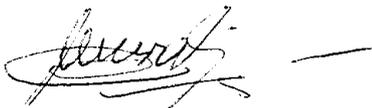
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en el Programa 02, Financiación 3.3, por concepto de Legado Irma Leib Blum:

| Programa 02                  | Concepto              | Proyecto | Grupo | Moneda       | Fuente | Monto en pesos |
|------------------------------|-----------------------|----------|-------|--------------|--------|----------------|
| Educación Inicial y Primaria | Legado Irma Leib Blum | 704      | 3     | 0<br>"Pesos" | 3.3    | 271.519        |

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Montenegro  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública